



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 FEB 2017

Expte. N° 17.062/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota SBU N° 035-17 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota de la Prof. Rosalía PRINCIPATO, a cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL, mediante la cual informa sobre la renuncia presentada por la Srta. María Nela SOLÍS JURADO, a la Beca de Formación que venía cumpliendo en la citada Dirección.

QUE la Prof. PRINCIPATO comunica que la Srta. SOLÍS JURADO se desempeñó hasta el 03 de febrero de 2017, correspondiendo que la renuncia sea aceptada a partir del 06 de febrero de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Nela SOLÍS JURADO, D.N.I. N° 18.870.700, como Becaria de Formación del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 06 de febrero de 2017.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 01 55-2017